

CONVOCATORIA DE BECAS PARA DEPORTISTAS CENTROS NACIONALES DE ENTRENAMIENTO

- NATACIÓN Y AGUAS ABIERTAS - TEMPORADA 2025-2026

1. OBJETIVOS GENERALES DEPORTIVOS

Los Centros Nacionales de Entrenamiento son un elemento esencial de nuestra estructura para el desarrollo del alto nivel. Su papel es dar continuidad al trabajo de los Clubes y Centros de Tecnificación ofreciendo las condiciones idóneas para la preparación de alto nivel de aquellos/as deportistas con condiciones para progresar en su rendimiento en el ámbito de la competición internacional.

2. CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE LAS BECAS

- 2.1. Tener nacionalidad española y estar en posesión de cuota de actividad R.F.E.N. vigente para la temporada en curso 2024-2025.
- 2.2. No hallarse sancionado por delito cometido en el ámbito deportivo y en especial aquellos relacionados con el fraude o corrupción en el deporte, delitos contra la salud pública y el dopaje o por la realización de conductas que inciten a la violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte.
- 2.3. Deportistas nacidos en el año 2010 y anteriores (15 años y mayores), tanto masculino como femenino. La R.F.E.N. podrá hacer excepciones a esta norma cuando entienda que está debidamente justificado.
- 2.4. Se valorará:
 - 2.4.1. Proyección deportiva con vistas a los Juegos Olímpicos de Los Ángeles 2028 y Brisbane 2032.
 - 2.4.2. Los resultados en competiciones internacionales de las últimas temporadas.
 - 2.4.3. Haber formado parte del Equipo Nacional Junior o Absoluto durante las últimas temporadas.
 - 2.4.4. Haber clasificado dentro de los puestos de pódium en los Campeonatos de España en la presente temporada o la anterior.
 - 2.4.5. Ser deportista de interés dentro del proyecto R.F.E.N.

3. CRITERIOS PARA RENOVACIÓN DE LAS BECAS

La Dirección Técnica valorará las solicitudes de renovación en base al rendimiento deportivo y a la evolución del mismo durante la temporada, teniéndose también en cuenta la dedicación y el compromiso de el/la deportista con la preparación de alto nivel, así como la adaptación al centro y los resultados académicos.

4. SOLICITUDES

Los interesados deberán enviar su solicitud debidamente cumplimentada en todos sus apartados y anexos no más tarde del **DOMINGO, 4 DE MAYO DE 2025** vía email a Secretaría Administrativa - RFEN: gpalomino@rfen.es

5. ASPECTOS QUE CUBRE LA BECA

5.1. Aspectos comunes:

- Entrenadores con experiencia demostrada para conseguir resultados internacionales.
- Instalaciones con equipamiento y tecnología para el alto rendimiento.
- Concentraciones específicas para reforzar los periodos importantes de la preparación.
- Equipo de apoyo al rendimiento compuesto por los mejores especialistas al servicio de los deportistas.
- Asistencia del departamento de Atención del Deportista para garantizar que todos los aspectos no estrictamente deportivos evolucionan correctamente (estudios, adaptación al centro, estilo de vida, etc.).
- Soporte académico necesario para poder realizar una carrera dual:
 - o Estudios ESO-BACH:

C.N.E. MADRID-BLUME	I.E.S. Ortega y Gasset – CAR Madrid (enlace). Estudios presenciales.
C.N.E. SANT CUGAT	Colegio Guzmán el Bueno (enlace). Estudios online con tutora académica presencial.
C.N.E. MALAGA	I.E.S. NÚM.1 – Universidad Laboral de Malaga (enlace). Estudios presenciales.

- o Becas Universitarias:
 - Convenio RFEN: UAX ([enlace](#)).
 - Convenios CSD: UDIMA, UAX, UCJL, CEU, UNIR, VIU, Isabel I y UOC ([enlace](#)).
 - Convenio COE: UCAM ([enlace](#)).
 - ✓ Estudios Universitarios y Formación Profesional.
 - ✓ Modalidad presencial, semipresencial y online.
 - ✓ Atención personalizada y programa de estudios adaptado a las necesidades del entrenamiento y la competición.
 - ✓ Becas entre el 50% y el 100% de la matrícula anual, en función del nivel, proyección y resultados deportivos.
- o Apoyo académico (bachillerato, módulos o universidad):
 - Gastos de matrícula escolar: hasta 1.000 euros. ** Exclusivamente para deportistas que no gocen de alguna de las becas señaladas en los puntos anteriores.*
 - Gastos de material escolar: hasta 150 euros.
- Un billete de traslado (ida-vuelta) al Centro Nacional correspondiente a lo largo de toda la temporada.
- Póliza privada de seguro de salud.
- Los/as deportistas becados disfrutarán, asimismo, de los servicios adicionales deportivos y académicos que ofrecen los Centros y que se explican en el punto 6.

5.2. Aspectos variables en función del tipo de beca:

- Beca INTERNA: alojamiento en pensión completa en la residencia correspondiente durante el transcurso de la temporada deportiva o hasta que se considere conveniente de acuerdo con la preparación para la competición internacional.

- Beca EXTERNA: alojamiento fuera de la residencia en piso de alquiler sufragado por la RFEN, directa o indirectamente. También casos cuya residencia familiar se encuentre en la misma ciudad del Centro Nacional correspondiente.
- Beca PARCIAL: el alojamiento no estará incluido y deberá ser sufragado por el deportista.

6. CENTROS NACIONALES DE ENTRENAMIENTO – INFORMACION DETALLADA

C.N.E. MADRID-BLUME	
C.N.E. SANT CUGAT	
C.N.E. MALAGA	

7. ASPECTOS ACADÉMICOS

El objetivo de los Centros Nacionales de Entrenamiento es contribuir a la evolución de las capacidades del/la deportista para la mejora del rendimiento en la competición internacional de referencia, a la vez que apoyar a su formación como deportista y como persona. Por lo tanto, desarrollar una carrera dual (deportiva y académica) es una prioridad para la R.F.E.N. y es necesario para la concesión o renovación de la beca.

8. REGLAMENTO R.F.E.N. CENTROS NACIONALES DE ENTRENAMIENTO

Será necesaria la aceptación expresa del Reglamento R.F.E.N. para los Centros Nacionales de Entrenamiento por parte de el/la deportista y antes de la confirmación definitiva de la beca correspondiente.



9. RESOLUCIÓN DE LAS BECAS

Una vez realizada la valoración de las solicitudes por parte de la R.F.E.N., y después de recibir la confirmación oficial del CSD, la R.F.E.N. comunicará a los solicitantes la resolución de las becas por email.

10. NORMATIVA COMPLEMENTARIA

En la página web del CSD ([enlace](#)) se dispondrá de la información relacionada con la Resolución de la Convocatoria de Becas del BOE, así como, el Reglamento Interno de la Residencia Joaquín Blume de Madrid.

Asimismo, en la página web del CAR de Sant Cugat ([enlace](#)) se encuentra información complementaria de interés del centro.

Madrid, 14 de abril de 2025